

ARTICULO 3.- El señor Ramón Martínez Castillo, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República en la provincia La Altagracia, Higüey.

ARTICULO 4.- El señor Luis Rafael Morales Jiménez, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República en la provincia La Altagracia, Higüey.

ARTICULO 5.- El señor Silvestre Cedaño Pache, queda designado Inspector de la Presidencia en la provincia La Altagracia, Higüey.

ARTICULO 6.- El señor Arturo Silvestre, queda designado Inspector de la Presidencia en la provincia La Altagracia, Higüey.

ARTICULO 7.- El señor Rafael De García Carpio, queda designado Inspector de la Presidencia en la provincia La Altagracia, Higüey.

ARTICULO 8.- El señor Castor Ramón Feliú, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República en la provincia La Altagracia, Higüey.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1043-00 que nombra al señor Julio César González Guevara, Subdirector Administrativo del Hospital Militar de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1043-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Julio César González Guevara, queda designado Subdirector Administrativo del Hospital Militar de las Fuerzas Armadas y la

Policía Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1044-00 que nombra al señor Diego Sosa, Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Seguros.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1044-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Diego Sosa, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Seguros.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1045-00 que nombra a los ingenieros Inocencio Cuevas Herasme y Angel María Cubilete, Encargados de las Oficinas Provinciales Ejecutoras en Bahoruco y Elías Piña, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana